



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

De 2249/91

Desafecta SUE4 - afecta SU

LA PLATA, 30 JUL 1991

Visto el Expediente N° 4016-12374/89 por el que la Municipalidad de Campana desafecta del Sector de Urbanización Especial SUE4 una parte de un inmueble el que lo incorpora a la Subárea Semiurbanizada SU<sub>1</sub>, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 83° del Decreto-Ley 8912/77 - (T.O.1987) y lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

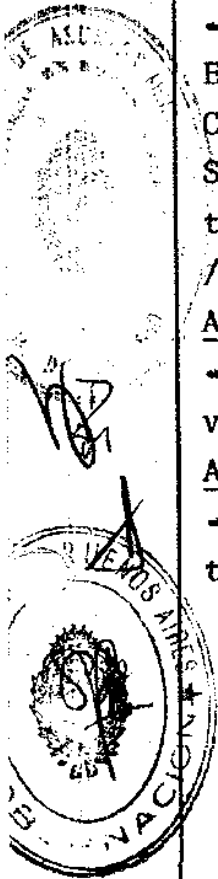
ARTICULO 1º: Apruébase la propuesta presentada por la Municipalidad de Campana por la que se desafecta del Sector de Urbanización Especial SUE4 a una parte del inmueble identificado catastralmente como: - Circ. I, Secc. H, Parc. 1, Fracc. II, Chacra 6 el que se incorpora a la Subárea Semiurbanizada SU<sub>1</sub> conforme a planos, documentación anexa y proyecto de ordenanza obrantes a fs. 2-10-11-12 y 16 del expediente n° 4016-12374/89 y que pasa a formar parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a sus efectos.

DECRETO N°

2249



*[Handwritten signature]*

Dr. JOSE MARIA DIAZ BANCALARI  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de Buenos Aires

*[Handwritten signature]*

DR. ANTONIO CAPPELLO  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*[Handwritten signature]*

Arg. EDUARDO QUIRONES  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Honorable Concejo Deliberante  
Campana

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha  
sancionado la/el siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Desaféctase del Sector de Urbanización Especial SUE4 a una parte del  
----- inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección H,  
Parcela 1, Fracción II, Chacra 6 cuyos límites son: Al Norte la calle Capitán de la  
Fuerza Aérea Argentina Fausto Gavazzi, al Oeste la calle Vicente López, Al Sur Oes-  
te la calle Colectora de Ruta Nacional Nº 9, al Sud Este y al Este con el Eje Divi-  
sorio resultante de la división parcelaria cuyo proyecto obra a fs. 2 del expedien-  
te Nº 4016-12374/89, cuya superficie es de 7.683,05 m2.-

ARTICULO 2º: Incorporase el inmueble mencionado en el artículo 1º, a la Subárea /  
----- Semiurbanizada SU1 conforme a la delimitación establecida en el Cód-  
igo de Planeamiento Urbano.-

ARTICULO 3º: El Complejo Urbanístico Docente II se materializará en la parcela res-  
----- tante, respondiendo a lo establecido por la Ordenanza Nº 2473/89; //  
apruebase para ello el anteproyecto de conjunto y la memoria de cálculo obrantes a /  
fs. 9; 10 y 11 del expediente Nº 4016-12.374/89.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los /  
26 días del mes de setiembre de 1991.-

CRISTINA G. de MARMOL  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



ATILIO ARMANDO ATILI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

ING. ING. RICARDO HIPOCHITO TRUJBA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL